

## **PUBLICACIÓN ON LINE CÓDIGO ÉTICO:**

Todos los trabajadores de VASCO pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de los principios rectores y los criterios de comportamiento que aparecen en este Código y deberán informar de buena fe y obligatoriamente ante cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su actividad profesional al Canal de Denuncias a través del correo electrónico:

**canaldenuncias.vascogroup@grupoalkarlan.com**

Con la misma finalidad, esta vía de comunicación se encuentra a disposición de clientes, proveedores, empresas colaboradoras o terceras partes relacionadas.

El Compliance Officer sólo tramitará aquellas comunicaciones donde el remitente esté debidamente identificado, no considerándose aquellas comunicaciones anónimas, con el fin de evitar dar cabida a ánimos de daño, venganza, auto exculpación, beneficios personales del denunciante anónimo, etc.

Las comunicaciones realizadas al Compliance Officer se tratarán de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Toda aquella persona que informe de incumplimientos estará debidamente protegida de cualquier tipo de represalia.

## **FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

El Código Ético de VASCO recoge todos los valores con los que quiere ser identificada por trabajadores, clientes, proveedores, colaboradores externos, accionistas, instituciones públicas y privadas y por la sociedad en general.

El Código Ético de VASCO determina los criterios que deben definir el concepto de comportamiento ético para todos sus trabajadores en su actividad diaria, desde el Consejo de Administración, administradores y apoderados, directivos hasta todo el personal de VASCO, con independencia del puesto que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de VASCO, para todas las empresas participadas en las que VASCO tenga el control de la gestión y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo o se estime oportuna su adhesión al mismo.

VASCO prohíbe expresamente a todos los trabajadores, independientemente de su puesto en la empresa, solicitar, invitar o forzar a contravenir lo establecido en el presente Código Ético. En ningún caso se podrá justificar la comisión de un ilícito, irregularidad o conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

## **VALORES FUNDAMENTALES DE VASCO:**

**INTEGRIDAD:** actuación ética intachable, basada en la buena fe y en la honradez.

**EXCELENCIA:** actuación proactiva, eficiente y orientada a la máxima calidad en el servicio.

## **PRINCIPIOS RECTORES DE VASCO:**

### **1. RESPECTO:**

#### **1.1. A LOS DERECHOS HUMANOS, LA LEGALIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS:**

VASCO cumple y debe cumplir la legislación y normativas de obligado cumplimiento aplicables a cada una de sus actividades, tanto a nivel nacional como internacional. VASCO es escrupulosamente cumplidora de la legislación en todos los países donde desarrolla su actividad, respetando el espíritu y la finalidad de las mismas. Asimismo, está comprometida en evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar su imagen.

VASCO está comprometida con el respeto absoluto a los derechos humanos y laborales, así como las libertades públicas.

VASCO prohíbe expresamente a todos sus trabajadores colaborar conscientemente con terceros en la violación de la legislación.

#### **1.2. A LAS PERSONAS:**

VASCO prohíbe expresamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

VASCO prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, discapacidad o cualquier otro motivo.

VASCO rechaza categóricamente cualquier forma de explotación y respeta la libertad de asociación y negociación colectiva.

VASCO promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus trabajadores, fomentando una cultura empresarial basada en la igualdad de oportunidades, el esfuerzo y la excelencia.

VASCO promueve medidas de conciliación que faciliten el equilibrio entre la vida familiar y las responsabilidades laborales.

## **2. ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

VASCO vela en todo momento por el cumplimiento normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, impulsa la adopción de políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país.

VASCO impulsa e incentiva asimismo su aplicación por parte de las empresas colaboradoras y proveedores.

VASCO prohíbe expresamente comportamientos inseguros que puedan provocar daños a las personas y/o instalaciones.

Todos los trabajadores de VASCO deben conocer y cumplir las normas relativas a Prevención de Riesgos Laborales y velar por su seguridad, así como la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, VASCO facilitará a sus trabajadores los recursos y la formación e información necesarios para que puedan ejercer su actividad profesional en condiciones seguras y en un entorno saludable.

## **3. ORIENTACIÓN ECONÓMICA:**

Entendiendo que nuestros recursos económicos son limitados, ponemos en marcha las acciones necesarias en coherencia con la estrategia adoptada para alcanzar los objetivos de negocio y satisfacer los intereses económicos de VASCO.

## **4. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:**

VASCO promueve el respeto y el cuidado escrupuloso del medio ambiente y vela por el cumplimiento estricto de toda la legislación nacional e internacional en materia medioambiental, así como las normativas técnicas aplicables en cada una de sus actividades.

VASCO está comprometida en buscar permanentemente los medios para minimizar el impacto medioambiental de su actividad mediante la mejora continua en el control de emisiones, tratamiento de residuos, uso responsable del agua, eficiencia energética y todo elemento que potencialmente pueda afectar al medio ambiente.

## **5. COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO:**

VASCO propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para fomentar la consecución de la excelencia en el servicio, generar sinergias que faciliten la consecución de los intereses de la empresa y facilitar un entorno de trabajo eficiente y basado en el respeto y la colaboración.

VASCO coopera solícitamente con todas las instituciones y autoridades públicas en cualquier requerimiento que se le solicite. De forma veraz, eficiente, proactiva y leal. VASCO solicita el mismo comportamiento a sus trabajadores.

## **6. RESPONSABILIDAD:**

### **6.1. EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA:**

VASCO pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos los trabajadores deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada y deben protegerlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de VASCO.

VASCO prohíbe el uso de estos recursos para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

### **6.2. EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:**

#### **TRANSPARENCIA:**

VASCO solicita a todos los trabajadores transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente. En ningún caso proporcionarán, de manera intencionada, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe. Todos los trabajadores que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de la empresa deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

Todas las transacciones económicas, operaciones, ingresos y gastos incurridos, movimientos financieros de cualquier índole, etc. de VASCO deben quedar reflejados con claridad y precisión en los registros correspondientes a través de las correspondientes Cuentas Contables.

VASCO prohíbe expresamente cualquier práctica que contravenga o comprometa este compromiso.

#### **CONFIDENCIALIDAD:**

VASCO cumple la legislación vigente en materia de protección de datos en todos los países en los que opera, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales y la información reservada confiados por sus clientes, trabajadores, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas.

Todos los trabajadores y colaboradores de VASCO deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

VASCO protege la propiedad intelectual e industrial de la empresa y de terceros (derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción, incluyendo los derechos de reproducción de software, derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados, etc.). En su relación con terceros, los trabajadores seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia.

VASCO prohíbe expresamente que la información se utilice de forma inadecuada o irresponsable con el fin de obtener un beneficio ilegítimo para sí o para un tercero.

Ante cualquier duda sobre el carácter de una determinada información, los trabajadores deben considerarla como reservada.

## **7. RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:**

VASCO considera su imagen y reputación corporativas como uno de sus activos más valiosos para garantizar la confianza de sus accionistas, clientes, trabajadores, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

Todos los trabajadores deben velar por la preservación de la imagen y reputación de VASCO en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el uso correcto y adecuado de su imagen y reputación por parte de los trabajadores de empresas subcontratadas y colaboradoras.

Los trabajadores han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar necesariamente con autorización previa para intervenir ante medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, académicas, seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidas las redes sociales), siempre que figuren como trabajadores de VASCO.

VASCO no financia a los partidos políticos ni a sus representantes o candidatos en aquellos países donde desarrolla sus actividades.

## **8. LEALTAD:**

### **8.1. CON LA EMPRESA:**

Para VASCO, los trabajadores son su activo más valioso. Sin todos y cada uno de ellos no sería posible para la empresa ocupar la posición estratégica actual con sus premisas de excelencia e integridad ética. En línea con este principio, VASCO considera que la relación con sus trabajadores debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los trabajadores deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de VASCO. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

### **8.2. CON LOS CLIENTES:**

Todos los trabajadores de VASCO deben actuar de forma íntegra con los clientes (externos e internos), teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo de unas relaciones orientadas al largo plazo y basadas en la confianza y el respeto mutuo.

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, adecuado y veraz.

VASCO compite en el mercado de manera leal y prohíbe conductas fraudulentas, maliciosas o engañosas que proporcionen a la empresa ventajas indebidas.

### **8.3. CON LOS ACCIONISTAS:**

VASCO basa las relaciones con sus accionistas en el principio de respeto e igualdad, independientemente de su porcentaje accionarial.

El propósito de VASCO es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a proporcionar información objetiva, transparente, suficiente, adecuada y veraz sobre el estado y la evolución de la empresa.

### **8.4. CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES:**

VASCO considera a sus proveedores y empresas colaboradoras partners fundamentales para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, por lo que considera indispensable establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

VASCO asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en su Código Ético. Cuando las circunstancias lo aconsejen, VASCO podrá requerir la adhesión expresa su Código Ético a sus proveedores y empresas colaboradoras.

Todos los trabajadores de VASCO que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes tanto en estos procesos como en las adjudicaciones resultantes.

## **9. TOLERANCIA CERO:**

### **9.1. A LA CORRUPCIÓN Y AL SOBORNO:**

VASCO no permite que sus trabajadores hagan uso de prácticas ilegales o no éticas para la obtención de algún beneficio para la empresa o para ellos mismos, ni permite influir de manera desleal sobre la voluntad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Los trabajadores de VASCO, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos países donde desarrolla su actividad, actuarán de una manera acorde con las disposiciones del Código Penal español para la prevención de la

corrupción y el soborno, ídem en los países donde opera VASCO, así como las disposiciones de derecho internacional que resulten de aplicación para tal fin.

Los trabajadores del grupo no podrán hacer ni aceptar ni directa ni indirectamente obsequios que excedan la cortesía, ni compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

VASCO será diligente en cumplimiento de este punto, por ello, dispone de políticas y procedimientos de ejecución y control de obligado cumplimiento.

## **9.2. AL BLANQUEO DE CAPITAL:**

VASCO establece políticas y procedimientos de ejecución y control de obligado cumplimiento para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades delictivas o ilícitas.

Estos procedimientos establecen controles específicos sobre aquellas operaciones y transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

Los trabajadores de VASCO permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el grupo mantiene relaciones.

Recibido: